

archivado 278

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

1902 - Imp. Nacional - 1951

Iniciativa de *El Poder Ejecutivo* -

Asunto *Autorización a la Municipalidad de San José para donar \$10,000 a los damnificados de El Salvador.*

Proyecto publicado en Gaceta N° *148* de *3* de *julio* de 195*1*.
Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Comisión de *Gobernación* -
Para discutir dictamen _____
Para _____ debate _____
Para _____ debate _____
Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____
Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Iniciado el *25 de junio de 1951* -
Archivado el _____

Decreto N° _____
Asunto _____
N° _____



Nº 1

TELEGRAMA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

5 de julio d de 1951

Señor Gobernador de la Provincia de
San José
Pte.-

La Comisión de Gobernación le solicita, por mi medio, venir a la Sala de Comisiones de esta Asamblea para cambiar impresiones acerca del proyecto de la Municipalidad de esta capital, sobre la donación de ₡ 10.000.00 para los damnificados de El Salvador, de serle posible mañana viernes a las 3 de la tarde.

Atentamente,

O. Chacón Jinesta

Oficial Mayor

de la Asamblea Legislativa

OCHJ/sd.-

Nº	Palabras	VALOR	
		₡	Cts

Introducido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

Trasmitido el día _____ de _____ de 195__ a las _____

El Telegrafista.



MINISTERIO
DE
GOBERNACION, POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA
REPUBLICA DE COSTA RICA
C. A.

Comisión de Arreglo a un

22 de junio de 1951

Señores Secretarios de
la Asamblea Legislativa.
PALACIO NACIONAL.

Señores Secretarios:-

Pláceme hacer del conocimiento de esa Honorable Corporación, por el digno medio de Ustedes, los acuerdos tomados por la Municipalidad capitalina, que literalmente expresan:-

"ACUERDO UNICO, Artículo XII, Sesión de 12 de junio de 1951.

Para llenar los fines a que se refiere el Acuerdo N°1, Art. VI de la sesión del 15 de mayo último, por el medio correspondiente solicitase de la Asamblea Legislativa la autorización legal.-----"

"ACUERDO N°1, Art. VI de la sesión del 15 de mayo de 1951.

Erógase la suma de \$10.000.00 (diez mil colones) para auxiliar a los damnificados de El Salvador, encargándose al Sr. Presidente Municipal para que disponga la forma que considere más adecuada para dar tal auxilio. Esta erogación queda sujeta a los trámites legales.-----"

Con mi afecto y consideración, soy de Uds. muy obsecuente servidor,

c/Municipalidad.
-rca.-

G. Guzmán
G. Guzmán
MINISTRO DE GOBERNACION
Y CARTERAS ANEXAS

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE GOBERNACION.-

O. Quijano

Oficial Mayor.-